



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

ACTA DE INICIO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

No. 039

CONVOCATORIA PÚBLICA RESOLUCION No. 034 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE ALGUNAS ETAPAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL CONTRALOR MUNICIPAL VIGENCIA 2022-2025."

VALOR: VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE.

PLAZO: MAXIMO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021.

CONTRATISTA: UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO.

En las instalaciones del Concejo Municipal de Valledupar, se reunieron, **JAIRO ANTONIO CONTRERAS CAPELLA** identificado con cedula de ciudadanía N° 8.667.304, representante Legal de la **UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO** identificada con Nit 890.102.257-3, contratista y, el Secretario General Dr. **JOSE LUIS SIERRA MENDOZA**, en su calidad de Supervisor, para dar inicio a la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato, cuyas obligaciones son las siguientes:

a) Revisar la documentación recibida de los aspirantes inscritos para determinar los admitidos e inadmitidos, reporte que deberá enviarse para publicación a través de los medios de publicación establecidos en la convocatoria, en la fecha fijada en el cronograma. **b)** Atender y dar respuestas a los reclamos que llegaren a presentarse sobre el listado de admitidos e inadmitidos. **c)** Diseñar y aplicar las pruebas de conocimientos, teniendo en cuenta las condiciones, temario y fechas que se establezcan en el reglamento del proceso de selección. **d)** Realizar la aplicación y calificación de las pruebas de conocimientos, a los aspirantes admitidos; y entregar los resultados para su publicación por parte del presidente de la Corporación, en orden estricto de puntuación, conforme a lo previsto en el Reglamento de la Convocatoria. **e)** Atender las reclamaciones de los resultados de las pruebas de conocimiento, presentadas por los aspirantes dentro del término que se establezca en el cronograma del proceso; además elaborar y entregar las respuestas para la firma del presidente de la Corporación, dentro de la oportunidad que se establezca en el Cronograma del proceso, para su respectiva publicación. **f)** Elaborar con base a los resultados de la prueba de conocimiento la lista resultante de esta prueba, en estricto orden de puntuación, determinando los aspirantes que continuarán en el proceso de selección y los eliminados, dicho listado se debe remitir al supervisor del contrato para la publicación por parte del presidente del Concejo, en los medios de comunicación previstos. **g)** Realizar la valoración y evaluación de antecedentes académicos y la experiencia conforme a los criterios y puntajes, que se establecerán



en la Resolución de la convocatoria, a los aspirantes que superen la prueba de conocimientos y enviar dicha calificación al Presidente de la Corporación y al supervisor del contrato, para su publicación en los medios de comunicación establecidos. **h)** Conformar con base en los resultados de las pruebas la Terna de los aspirantes que continúan en el proceso de selección y pasan para la entrevista que corresponde al Concejo Municipal de Valledupar, esta terna deberá ser publicada por el Presidente de la Corporación, a través de los medios de comunicaciones determinados en el Reglamento de la Convocatoria. **i)** Coordinar y gestionar ante el Departamento Administrativo de la Función Pública la realización del examen de integridad a los integrantes de la terna seleccionada. **j)** Atender oportunamente los requerimientos que le haga al supervisor del contrato. **k)** Acreditar que se encuentra al día en el pago mensual del mes vencido de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) para la realización del pago; en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la ley 1562 de 2012 y el decreto 1273 de 2018. **l)** Las demás actividades y obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual que le asigne el supervisor del contrato. **m)** Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. **n)** Presentación de un informe sobre las actividades adelantadas en la ejecución del contrato..

Encontrándose el contratista en la Oficina de la Secretaria General del Concejo Municipal de Valledupar, se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, el **11 OCT. 2021**


JOSE LUIS SIERRA MENDOZA
Supervisor


JAIRO ANTONIO CONTRERAS CAPELLA
Rep. Legal UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
Contratista.